

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Los Guayacanes P.H.
Demandados	Grupo Monarca S.A., en Reorganización y Claudia Ruth Alfonso.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00126-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora contestación / Requiere

Se incorpora al expediente digital contestación a la demanda, el día 11 de noviembre de 2021 Pdf 38 dl cuaderno principal), realizado por la codemandada CLAUDIA RUTH ALFONSO SOSA a través de apoderado judicial, dentro del término legal.

Previo a reconocerle personería al abogado JORGE ENRIQUE RIOS GALLEGO, deberá allegar poder debidamente conferido, sea conforme a las disposiciones del inciso 2º del artículo 74 del Código General del Proceso o del Decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de **cinco (5) días** a partir de la ejecutoria de la presente providencia, **so pena de no tener en cuenta la contestación allegada.**

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02